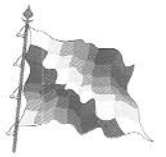




029/2020



*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*

*Concejo Municipal*

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA  
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 031 Marco de Autonomías Descentralización Andrés Ibáñez, establece la condición de autonomía de los Municipios, conforme a la Constitución Política del Estado que en su artículo 302 parágrafo I establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción.

Que la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales art. 4 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un: "Concejo Municipal como Órgano Legislativo, deliberante, y fiscalizador; Estableciendo en su artículo 16 numeral 4 las atribuciones del Concejo Municipal disponiendo que "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".. Así como numeral 8 establece el "aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal".

Que el Gobierno Nacional mediante Decretos Supremos N° 4196 declara "Emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID 19), declarando mediante Decreto Supremo N° 4199 Cuarentena Total; y por ultimo mediante Decreto Supremo N° 4200 refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID 19) en todo el territorio nacional, hasta el día miércoles 15 de abril de 2020.

Que mediante Resolución Municipal N°. 170/2014 se aprueba el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, que tiene por objeto regular la organización, estructura, funcionamiento, obligaciones y procedimientos del Órgano Legislativo Municipal de El Alto emergente de la autonomía municipal. Y que en su artículo 83 inc b) señala "las Resoluciones Municipales son normas de gestión administrativa para el cumplimiento de las atribuciones del Concejo Municipal de El Alto".

Que en Sesión Extraordinaria N° 002/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, el Concejo Municipal previa deliberación, considero la implementación de un medio virtual para la realización de Sesiones Virtuales y coordinación interinstitucional del concejo municipal, como medio de prevención y protección contra la pandemia del coronavirus (COVID 19).

### POR TANTO:

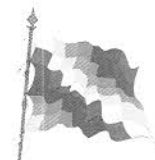
El Concejo Municipal de El Alto en ejercicio de sus competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones conexas.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la implementación de un medio virtual, para la realización de Sesiones virtuales del Concejo Municipal de El Alto, durante el tiempo de cuarentena declarada por el gobierno nacional en previsión, cuidado y protección de la salud contra la pandemia del coronavirus (COVID 19).



029/2020



*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*

*Concejo Municipal*

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

**ARTICULO SEGUNDO.-** Lo dispuesto en el artículo anterior no restringe la convocatoria y realización de sesiones presenciales coordinadas con las debidas medidas de seguridad sanitaria.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



*Jhanneth Chuquimia Tapia*  
Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

*Antiocho Cala Apaza*  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

